DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4964
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 108546

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ**			**SOLICITANTE**
COE:	24 – 23	**MOVIL:**	2	Comunidad
FECHA:	15 de noviembre de 2010	**HORA:**	4:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Dg. 60 Bis A Sur No. 75 I – 75	**ÁREA DIRECTA:**				0,5 Ha		
BARRIO:	San Isidro Sector Carboneras	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				9		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	AAA0171DMXR	**DOCUMENTO REMISORIO CR ó RO**				CR-10584		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Isidro sector Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado con la Resolución 0336 del 11 de octubre de 1999, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el concepto técnico de riesgo 3276 del 23 de junio de 1999. En dicho concepto se establece que el predio ubicado en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 (Manzana C – Lote 13) presenta una condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto Mitigable por fenómenos de remoción en masa; igualmente el concepto recomendó excluir la zona de alta amenaza de uso urbano hasta tanto se realicen estudios específicos que determinen el manejo adecuado del

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

sector, específicamente en la Manzana C predios 13 y 14, y define una franja que debe corresponder a una zona de seguridad del talud (**Figura 1**).

Así mismo, para el proceso de legalización del barrio San Isidro Sector Cerritos I, localizado en la parte alta del talud evaluado en el presente documento técnico, el FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgos CT-3277, en el cual se identifica que el predio de la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1 (Manzana G – Lote 10), presenta una condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por fenómenos de remoción en masa. Igualmente este Concepto recomienda para la Manzana G, adelantar estudios específicos si se pretende dar uso urbano; adicionalmente para todo el barrio recomienda realizar un manejo adecuado de aguas.

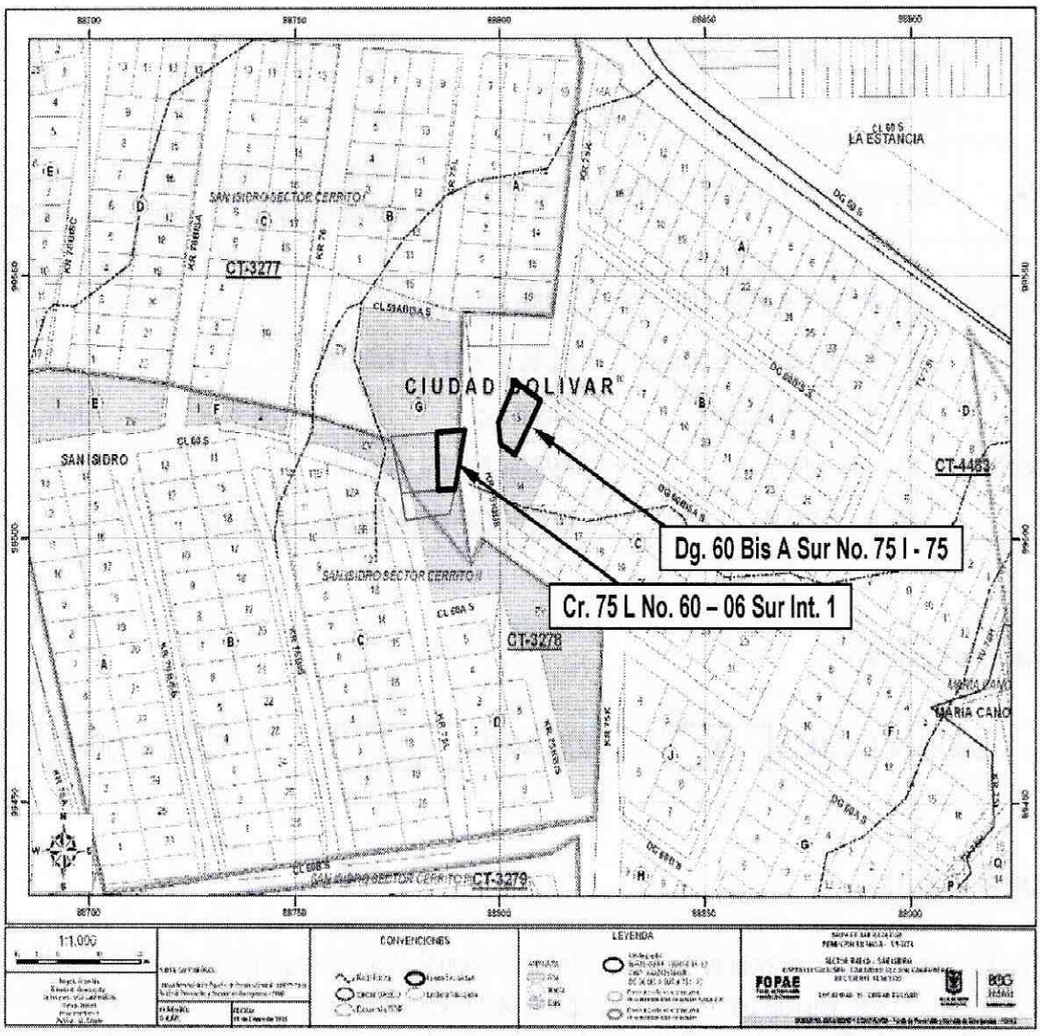


Figura 1. Localización y condición de riesgo según el CT-3276, del predio localizado en la Diagonal 60 A Bis Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Por otra parte, hacia el costado sur del sector evaluado se localiza un talud de más de 100,0 m de longitud, altura variable entre 5,0 y 10,0 m e inclinación cercana a la vertical, en el cual han implementado obras de mitigación de riesgos en el sector localizado entre las calles 59 A Bis y 61 A sur y las carreras 75 L y 75 K Bis, en el barrio San Isidro de la localidad de Ciudad Bolívar, consistentes en el perfilado del talud, protección con malla-mortero, anclajes, empradización y construcción de obras de drenaje. Estas obras fueron ejecutadas bajo el Contrato de Obra No. CO - 260 – 04, suscrito entre el FOPAE y el Contratista Rafael Borras Sierra.

Es importante mencionar que dentro de las actividades que se realizan por parte del Grupo de Obras del FOPAE, el sitio de obra mencionado anteriormente fue evaluado en marzo de 2010, y como resultado de dicha evaluación se recomendó incluir la obra para realizar mantenimiento, teniendo en cuenta el grado de afectación es medio, toda vez que la obra como tal no ha perdido la funcionalidad. Aunque de acuerdo a la clasificación anterior se encuentra de grado III, es importante incluirla como tal teniendo en cuenta que en la parte inferior del talud se encuentran varias viviendas las cuales pueden versen afectadas en caso de que se avance con la degradación del muro en tierra armada.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó desplazamiento relativo de un gran bloque de roca de aproximadamente 9,0 m^3, localizado hacia la parte media – baja de un talud de aproximadamente 6,0 m de altura, condición que generó el fracturamiento del revestimiento en mortero instalado posiblemente como medida de protección del talud (**Fotografías 1 y 2**).

El predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza en un sector consolidado de morfología plana, aunque hacia el costado occidental del mismo se localiza un talud de corte, posiblemente de antiguo frente de explotación minera, de más de 100,0 m de longitud, altura variable entre 5,0 y 10,0 m e inclinación cercana a la vertical en el cual, como ya se mencionó, se implementaron algunas obras de mitigación (**Fotografía 3**).

El tramo del talud de corte que colinda con el predio evaluado presenta un sector con recubrimiento de mortero conformado posiblemente como medida de protección del talud contra erosión, y es en este sector en que se reporta el desplazamiento de un gran bloque de roca de por lo menos 9,0 m^3. Aunque durante la inspección visual al sector donde se emplaza el predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, Barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar, dicha situación no pudo ser precisada, sí se observó a la altura de este gran bloque de roca un fracturamiento del recubrimiento de mortero, e igualmente se observó desplazamiento y fracturamiento de este recubrimiento en la parte alta del talud, condición que permite suponer que posiblemente sí se presentó un movimiento relativo de este gran bloque de roca, el cual causó el leve fracturamiento y desplazamiento del recubrimiento de mortero. Es de resaltar sin embargo que la situación presentada en el sector evaluado no compromete ni afecta actualmente la estabilidad ni habitabilidad de las viviendas emplazadas tanto en la parte alta como en la parte baja del talud.

En el predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar, localizado en la parte baja del talud evaluado, se emplaza una edificación prefabricada de un nivel, que se

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

localiza hacia el extremo nor-oriental del lote, mientras que hacia el costado sur del mismo (parte posterior) se encuentra una unidad estructural en mampostería parcialmente confinada por columnas pero carente de elementos horizontales de amarre tipo vigas, la cual se encuentra adosada al muro de cerramiento de los costados sur y occidental del lote. Se aclara que en el predio se localiza una sola unidad habitacional, conformada por dos espacios estructurales independientes.

Si bien no se observó patología de daño en la edificación prefabricada, la cual según los responsables del predio corresponde al espacio habilitado como vivienda, sí se observó agrietamiento leve en los muros divisorios y de cerramiento de la estructura de la parte posterior del predio, asociados posiblemente con la carencia de elementos de amarre horizontal (**Fotografías 4 y 5**). Esta patología de daños no compromete en el mediano plazo la estabilidad ni habitabilidad de la edificación.

Se destaca que al momento de la inspección visual realizada al predio mencionado anteriormente, el gran bloque de roca existente hacia la parte media – baja del talud del costado occidental del predio, no se encontraba en contacto con la vivienda, razón por la cual se descarta que los agrietamientos identificados en la parte posterior de la vivienda hayan sido ocasionados por el posible movimiento relativo que presentó dicha roca.

Por otra parte, la vivienda emplazada en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector Cerrito I de la localidad de Ciudad Bolívar, localizada en la parte alta del talud evaluado, corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple, placa de contrapiso con acabado en baldosa y mortero, y cubierta liviana en tejas de asbesto – cemento y zinc, en la que se observa un antiguo agrietamiento que afecta parcialmente el piso y el muro de fachada de la vivienda, inducido posiblemente por asentamientos diferenciales en el relleno de cimentación de la edificación, y aumentado por las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, asociadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre, tipo vigas y columnas y la calidad de la construcción (**Fotografía 6**). Se resalta que la patología de daños evidenciada no compromete la estabilidad ni habitabilidad de la edificación en el mediano plazo.

La vivienda mencionada anteriormente cuenta con un patio hacia el costado oriental del mismo, utilizado principalmente como zona de lavandería, el cual tiene el piso recubierto con mortero; se estima que posiblemente durante la instalación del recubrimiento de mortero en la cara del talud, el mismo fue extendido sobre la parte alta del talud para evitar filtraciones de agua bajo el mortero, y por esta razón el recubrimiento se extiende hasta el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda de Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1.

Durante la inspección visual a esta vivienda se observó que el recubrimiento de mortero del patio se encuentra fracturado, y que igualmente el mismo presenta una *dilatación* o separación de por lo menos 2,0 cm con respecto al muro de cerramiento de la edificación, patología de daño que evidencia que posiblemente el gran bloque de roca ubicado en la base del talud presentó un desplazamiento relativo, conllevando al *jalonamiento* y fracturamiento del recubrimiento (**Fotografía 7**).

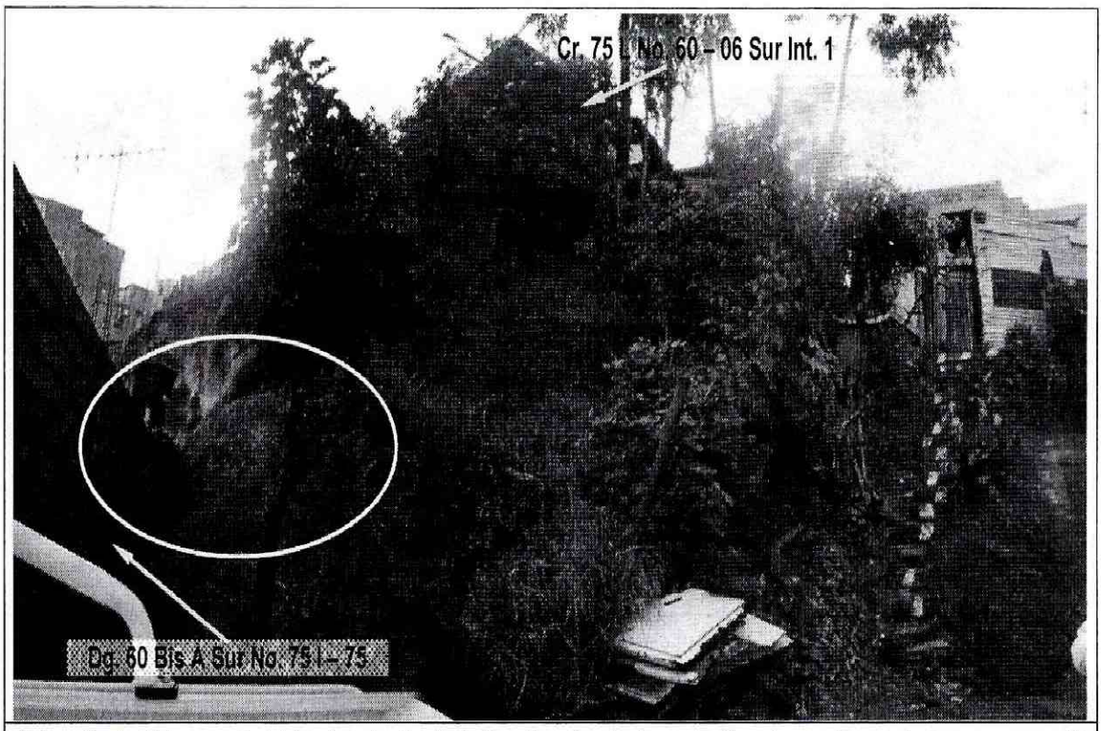
Dentro de las causas que posiblemente detonaron el desplazamiento relativo del gran bloque de roca localizado hacia la parte media y baja del talud existente entre los predios de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, y Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I, localidad de Ciudad Bolívar, se considera el lavado interno o erosión del material en el cual se encuentra embebido el gran bloque, inducido por filtración de agua por debajo del recubrimiento de mortero. Es posible igualmente que la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

carencia de elementos de soporte o contención a dicho bloque, dado su gran tamaño y peso, hayan favorecido igualmente que el mismo pudiera presentar un leve desplazamiento o movimiento relativo.

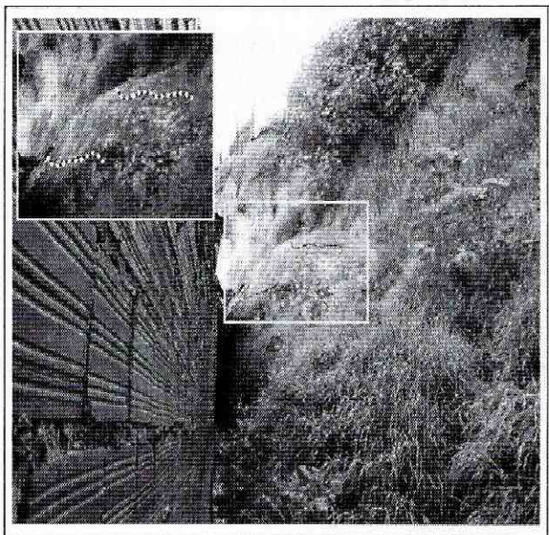
Finalmente, se estima que es posible que en el corto plazo se presenten nuevos desplazamientos de este gran bloque de roca, condición que podría llegar a comprometer la estabilidad y habitabilidad de vivienda emplazada en la parte baja del talud, Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar, por los empujes que esta roca pueda generar sobre la vivienda. Se destaca por otra parte que al momento de la visita técnica no se identificaron procesos de inestabilidad en el talud ni patología de daño estructural que puedan sugerir compromiso en la estabilidad o habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I de la localidad de Ciudad Bolívar, en el corto plazo; sin embargo, se recomendó restringir el uso del patio previendo que ante nuevos desplazamientos del gran bloque de roca ubicado en la parte media –baja del talud, puedan presentarse deformaciones o daños en el recubrimiento de mortero que comprometan la funcionalidad del patio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

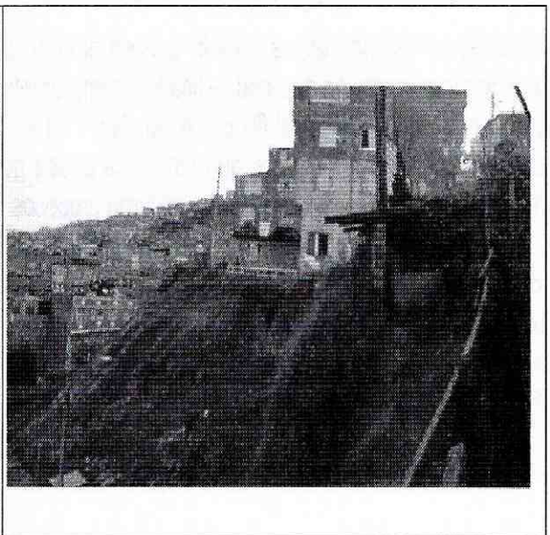


Fotografía 1. Vista general del talud evaluado. Se indica el sector donde se localiza el gran bloque de roca que presentó desplazamiento o movimiento relativo.

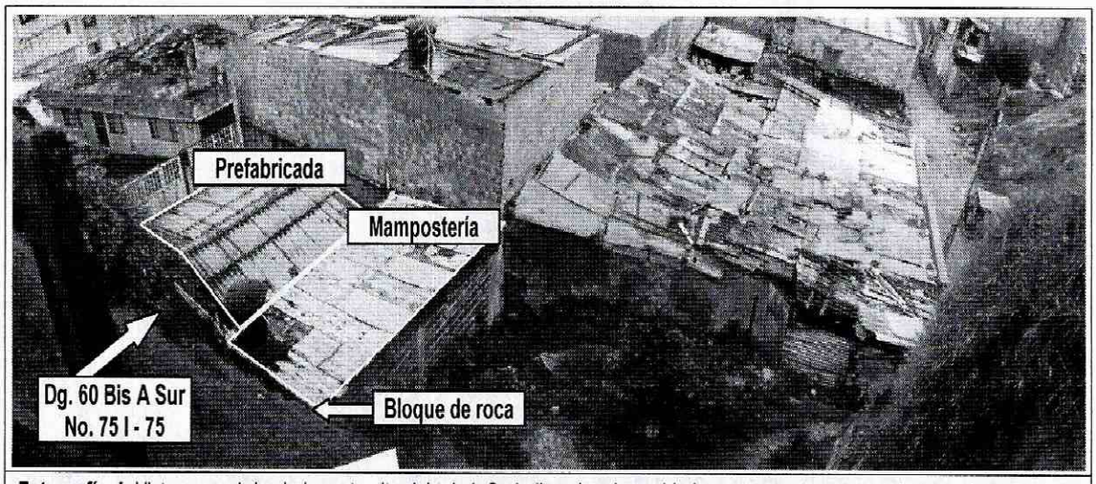
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 2. Detalle del gran bloque de roca desplazado. Se indica el fracturamiento que presenta el recubrimiento de mortero.



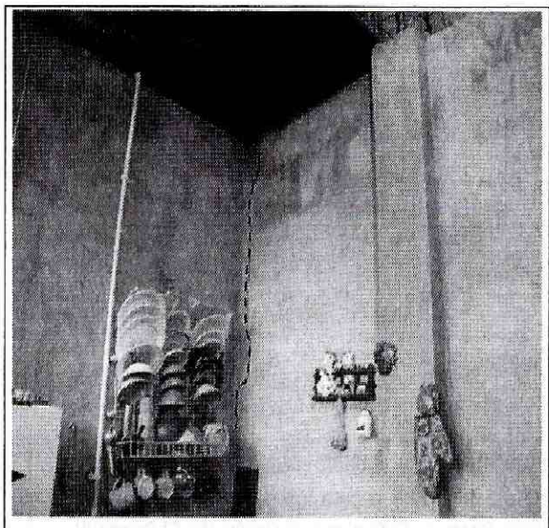
Fotografía 3. Vista general hacia el costado sur del talud de antiguo frente de explotación minera en que se instalaron algunas obras de mitigación.



Fotografía 4. Vista general desde la parte alta del talud. Se indican las dos unidades estructurales que conforman el predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, Ciudad Bolívar.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

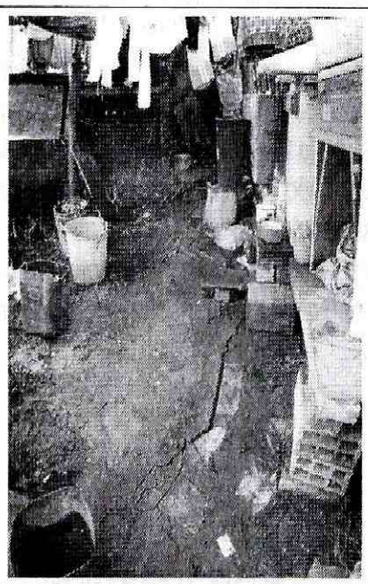
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 5. Agrietamiento observado al interior del predio de la Dg. 60 A Bis Sur No. 75 I – 75, inducido por deficiencias constructivas como carencia de vigas de amarre.



Fotografía 6. Antiguo agrietamiento en el muro de fachada del predio de la Cr. 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, inducido por deficiencias constructivas y asentamientos diferenciales.



Fotografía 7. Agrietamiento en el recubrimiento de mortero en el patio del predio de la Cr. 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, asociado con el posible desplazamiento o movimiento relativo del gran bloque de roca que se localiza hacia la base del talud localizado al costado oriental del dicho predio.

6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Gonzalo Buitrago	Dg. 60 Bis A Sur No. 75 I - 75	1	3	0	Agrietamientos en los muros de mampostería confinada de la parte posterior de la vivienda, inducidos por deficiencias constructivas.

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
2	Ma. Helena Rojas	Cr. 75 L No. 60 – 06 Sur Int.1	1	3	3	Agrietamientos en muros y piso, inducidos por deficiencias constructivas. Agrietamiento en el recubrimiento de mortero del patio, por desplazamiento relativo de un gran bloque de roca existente en la base del talud.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		CUAL?	Deterioro en el recubrimiento de mortero instalado como medida de mitigación a lo largo del talud que separa los barrios San Isidro Sector Carboneras y San Isidro Sectores El Cerrito I, El Cerrito II y El Cerrito III.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevo desplazamiento del gran bloque de roca localizado hacia la parte media y baja del talud de corte de antiguo frente de explotación minera ubicado hacia el costado occidental del predio con nomenclatura Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar, lo cual podría generar deterioro adicional en el recubrimiento de concreto instalado como medida de protección del talud, y empujes contra la vivienda mencionada, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo. Adicionalmente se podría presentar pérdida en la funcionalidad del patio del costado oriental de la vivienda emplazada en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, por incremento en el fracturamiento del recubrimiento de concreto que conforma el piso del patio, por la misma causa.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y de las viviendas emplazadas en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, y Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I, localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de Restricción Parcial de Uso del patio del costado oriental de la vivienda emplazada en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I, localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta de Restricción No. FP-0210-10, fechada el día 15 de noviembre de 2010, y firmada por la Sra. María Helena Rojas.
- Solicitud de apoyo del Grupo de Obras del FOPAE, para evaluación del estado actual de la obra de mitigación existente en el sector de la Calle 59A Bis y Calle 61A Sur y las Carreras 75L y 75K Bis, barrio San Isidro de la

localidad de Ciudad Bolívar, ejecutada bajo el Contrato de Obra CO-260-04 suscrito entre el FOPAE y el contratista Rafael Borras Sierra.

- Presentación del caso en el Comité de Reasentamiento celebrado en el FOPAE el día 24 de noviembre de 2010, en el cual se aprobó la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica 1, los predios localizados en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, en el que habita el Sr. Gonzalo Buitrago y su familia, y en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I, en el que habita la Sra. María Helena Rojas y su familia; los dos barrios mencionados pertenecen a la localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de evacuación del predio ubicado en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta de Evacuación No. 0519, fechada el día 29 de noviembre de 2010 y firmada por el Sr. Gonzalo Buitrago. Lo anterior en atención a lo definido en el Comité de Reasentamiento del FOPAE celebrado el 24 de noviembre de 2010.
- Solicitud de evacuación del predio ubicado en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I, localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta de Evacuación No. 0520, fechada el día 29 de noviembre de 2010 y firmada por la Sra. María Helena Rojas. Lo anterior en atención a lo definido en el Comité de Reasentamiento del FOPAE celebrado el 24 de noviembre de 2010

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar, pueden verse comprometidas en el corto plazo debido a los movimientos relativos de un bloque de roca de gran tamaño existente hacia la parte media y baja del talud de corte de antiguo frente de explotación minera localizado hacia el costado occidental de dicho predio.
- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I de la localidad de Ciudad Bolívar, pueden verse comprometidas en el corto plazo debido a los movimientos relativos de un bloque de roca de gran tamaño existente hacia la parte media y baja del talud de corte de antiguo frente de explotación minera localizado hacia el costado occidental de dicho predio.
- Dentro de las causas que posiblemente detonaron el desplazamiento relativo del gran bloque de roca localizado hacia la parte media y baja del talud existente entre los predios de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, y Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I, localidad de Ciudad Bolívar, se considera el lavado interno o erosión del material en el cual se encuentra embebido el gran bloque, inducido por filtración de agua por debajo del recubrimiento de mortero. Es posible igualmente que la carencia de elementos de soporte o contención a dicho bloque, dado su gran tamaño y peso, hayan favorecido igualmente que el mismo pudiera presentar un leve desplazamiento o movimiento relativo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- En caso de no acatar las recomendaciones y la solicitud de evacuación y/o restricción parcial de uso de las viviendas, radica en cabeza del residente la responsabilidad exclusiva por el riesgo que asume y al que expone a los demás habitantes del inmueble, tal como se indica en la *nota* del acta de evacuación y/o restricción.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios localizados en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, en el que habita el Sr. Gonzalo Buitrago y su familia, y en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I, en el que habita la Sra. María Helena Rojas y su familia; los dos barrios mencionados pertenecen a la localidad de Ciudad Bolívar
- Realizar la evaluación detallada y definir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de mitigación existentes en el sector de la Calle 59A Bis y Calle 61A Sur y las Carreras 75L y 75K Bis, barrio San Isidro de la localidad de Ciudad Bolívar, ejecutada bajo el Contrato de Obra CO-260-04 suscrito entre el FOPAE y el contratista Rafael Borras Sierra.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- También se recomienda a los habitantes del área de influencia de las obras de mitigación existentes en el sector de la Calle 59A Bis y Calle 61A Sur y las Carreras 75L y 75K Bis, barrio San Isidro de la localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la obra y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

13. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov